

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13681** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 78/2011, por auto de 24 de marzo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Euroacademias, S.L., con domicilio en la Avenida Olímpica, número 21, 28935 Móstoles (Madrid), con CIF B-82273970.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tabón de anuncios del Juzgado.

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 1 de abril de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110027264-1